

Personal joven (predocs y postdocs) adscrito, contratado o colaborador

1. Movilidad

- Estancias entre 2 semanas - 3 meses
- Presupuesto máx./año: 3.000€ (nac.), 4.000€ (int.)
- Solicitud vía documento web con 2 meses de antelación

2. Aval científico (sin financiación) Senior

- Guías y actividades relacionadas con Obesidad/Nutrición
- Solicitud vía documento web

3. Webinars

- Voluntarios organizadores dirigir email a Formación

4. Asistencia a congresos

4.1 Requisitos

- Miembros CIBEROBN en el Comité organizador
- Miembros CIBEROBN como ponentes
- Incluir logo CIBEROBN en todas las comunicaciones del congreso

4.2 Financiación ponentes CIBEROBN (máx. 1.000€/grupo/año)

- Inscripción, viaje, alojamiento y dietas

5. Organización de congresos Senior

Requisitos = 4.1

Financiación (máx. 1.000€/1 congreso/IP/año)

- Alquiler salas, minibús, imprenta programa, técnico de imagen y sonido
- Inscripción-viaje-alojamiento ponentes jóvenes CIBEROBN (predocs, postdocs)
- No financiable: taxis, catering o dietas

6. Financiación de cursos

- Cursos de especialización: 1/grupo/año (ej. Curso animales)
- Jornadas de jóvenes: alojamiento y viaje de 1 persona/grupo

7. Simposio anual CIBEROBN Senior

- Viaje y alojamiento de 3 personas/grupo (ads./contr./col.).
>3 = cargo del grupo
- Gastos de taxi del personal en formación (predoc, postdoc) a cargo del Programa de Formación
- Personal externo (2/grupo). Viaje y alojamiento a cargo del grupo
- 2 posters/grupo
- Voluntarios organizadores dirigir email a Formación

Coordinadora Programa Formación

Laura Herrero

lherrero@ub.edu

AYUDAS PROGRAMA FORMACIÓN CIBEROBN

1. MOVILIDAD

Condiciones

1. Ayudas destinadas a personal joven (predoctoral, postdoctoral) miembro del CIBEROBN adscritos, contratados o colaboradores.
2. No se puede utilizar para cubrir la recepción de personal de otros CIBER/centros.
3. Solicitud con 2 meses de antelación.
4. Estancias mínimo de 2 semanas y máximo de 3 meses.
5. Presupuesto máximo/año: 3.000€ (nacional), 4.000€ (internacional).

Procedimiento

1. El formulario de solicitud y la normativa se encuentran en la web CIBEROBN (<https://www.ciberobn.es/programas-transversales/programa-de-formacion>).
2. Las compras/gastos las tramitará el adjudicatario/a vía el CeCo del Programa de Formación.
3. El adjudicatario/a enviará la memoria de la estancia en un plazo de 1 mes tras el regreso (no hay modelo específico, extensión máxima 2 páginas) por correo electrónico en PDF al Coordinador del Programa de Formación.

2. AVAL

El objetivo del aval del CIBEROBN es acreditar el valor e interés científico/divulgativo de una actividad (guía, congreso) alineada con las temáticas de la Obesidad y/o Nutrición. No supone en absoluto sufragar, total o parcialmente, los gastos correspondientes al desarrollo de la actividad, tan sólo la avala científicamente. El formulario de solicitud se encuentra en la web CIBEROBN (<https://www.ciberobn.es/programas-transversales/programa-de-formacion>).

Requisitos

1. Actividad a avalar con claro interés científico, docente o de formación para el personal CIBEROBN, así como estar alineado con las temáticas de Obesidad y/o Nutrición. Tendrán una especial consideración aquellas actividades dirigidas a pacientes y asociaciones de pacientes.

2. La solicitud la realizarán las personas responsables de la actividad, que deben ser miembros del CIBEROBN.
3. Excepto en el caso de las guías, es necesaria la participación de, al menos, 2 investigadores/as de 2 grupos del CIBER.
4. La actividad debe presentar balance de género en el panel de ponentes/docentes del programa propuesto.
5. La concesión del aval científico a una actividad determinada no presupone su concesión en ediciones posteriores de la misma.
6. Todos los cursos avalados por el CIBER en los que no haya limitación de plazas estarán abiertos a todo el personal del CIBER a todos los efectos y sin restricciones.
7. No se concederán avales para:
 - publicaciones, medicamentos o productos sanitarios, ni actividades en las que pueda existir interés comercial.
 - actividades o documentos que entren en competencia con las actividades propias del CIBER (por ejemplo, con solapamiento de contenido o de calendario).

Obligaciones

Los grupos CIBER promotores de la actividad serán los responsables de la visualización del logotipo correspondiente en cualquier material, siguiendo las normas establecidas en el [Manual de Identidad gráfica del CIBER](#).

La leyenda que acompañará al logotipo no llevará la mención “con el aval científico de” siendo recomendable utilizar alguna de estas otras formas: “con la participación de” o “con la participación y respaldo científico de”.

Sólo las actividades con aval científico de CIBER se difundirán y publicarán en la web y redes sociales del CIBER.

Todo el material promocional y programa de la actividad deberá incluir, previo a su difusión, los logotipos correspondientes del área CIBER, así como la filiación CIBER (+AREA) de todo el personal investigador que participe en la actividad, que será compatible con la filiación de su institución. Los logotipos se pueden encontrar en la intranet: Gestor documental, General, Logotipos CIBER.

En el caso de que se financie la inscripción o exista cualquier financiación por parte del CIBER en el material de la actividad debe incluirse, además, los logotipos del Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

3. WEBINARS

Webinars mensuales de 1h de duración con la participación de un ponente del CIBEROBN y otro ponente de otra área CIBER y bajo una temática común. El objetivo es favorecer la interacción y colaboración entre áreas y la difusión de la investigación llevada a cabo en el CIBER.

Los voluntarios (personal CIBEROBN joven (predoctoral o postdoctoral) adscrito, contratado o colaborador) con interés en organizar la siguiente edición de Webinars deben dirigir un email al Coordinador del Programa de Formación.

4. ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS

Requisitos

- Miembros del CIBEROBN en el Comité organizador
- Miembros del CIBEROBN como ponentes
- Temática del curso/congreso sobre Obesidad y/o Nutrición
- Incluir el logo del CIBEROBN en todas las comunicaciones del congreso

Financiación máxima 1,000€/grupo/año

- Inscripción, viaje, alojamiento y dietas de ponentes CIBEROBN jóvenes (predoctoral, postdoctoral) adscrito, contratado o colaborador.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta Gestor Documental/General, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

Gestión gastos

La gestión del viaje, etc lo hará cada ponente CIBEROBN joven (predoctoral, postdoctoral) vía la intranet por la agencia de viajes del CIBEROBN, como una compra/gasto cargado al Programa de Formación.

Coordinadora Programa Formación CIBEROBN
Laura Herrero
lherrero@ub.edu

5. ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y CONGRESOS

Ayudas por un importe máximo de 1.000€/ 1 congreso/IP/año.

Requisitos

- Miembros del CIBEROBN en el Comité organizador
- Miembros del CIBEROBN como ponentes
- Temática del curso/congreso sobre Obesidad y/o Nutrición
- Incluir el logo del CIBEROBN en todas las comunicaciones del congreso

Financiación de: alquiler salas, minibús, imprenta programa, técnico de imagen y sonido e inscripción-viaje-alojamiento de ponentes jóvenes CIBEROBN (predoctoral, postdoctoral) adscrito, contratado o colaborador.

No se puede financiar: taxis, catering o dietas.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta Gestor Documental/General, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

Gestión gastos

La gestión de las compras y gastos lo hará el investigador encargado del grupo vía la intranet por la agencia de viajes del CIBEROBN, como una compra/gasto cargado al CeCo del Programa de Formación.

6. FINANCIACIÓN DE CURSOS

Dirigido a personal CIBERON joven (predoctoral, postdoctoral) adscrito, contratado o colaborador.

- Cursos de especialización: 1/grupo/año (ej. Curso animales)
- Jornadas de jóvenes: alojamiento y viaje de 1 persona/grupo. El resto de los gastos (comidas, taxi, impresión póster, etc) deberán ser cubiertos por cada grupo.

7. ORGANIZACIÓN DEL SIMPOSIO CIBEROBN ANUAL

- Se cubrirá el viaje y alojamiento de 3 personas/grupo (adscrito, contratado o colaborador). La asistencia de más de 3 personas será a cargo del propio grupo.
- El Programa de Formación podrá cubrir los gastos de taxi al personal en formación (predoctoral, postdoctoral) asistente al simposio.
- Los gastos de cenas o comidas no incluidas en el simposio no se podrán cubrir ni con los fondos del grupo ni con los del Programa de Formación.
- Pueden asistir hasta un máximo de 2 personas/grupo como personal externo (no CIBEROBN). Los gastos del viaje y alojamiento serán a cargo del grupo.
- Se podrán presentar hasta un máximo de 2 posters/grupo.
- Las personas interesadas en organizar la siguiente edición del Simposio CIBEROBN han de dirigir un email al Coordinador del Programa de Formación.